



DECRETO ALCALDICIO N° 1142/
APRUEBA CONTRATO SERVICIO QUE INDICA.

REQUINOA,

02 JUN 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto N° 1111 de fecha 28.05.2021, autoriza contratación bajo la modalidad de Trato Directo a través del portal de MercadoPublico, de acuerdo al Art., N° 10, punto 3) del Reglamento de Compras "en casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada" y Art., N° 10 letra f) "cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la Confianza y Seguridad de los proveedores, derivado de su experiencia", para la ejecución del "Servicio Recolección Residuos Domiciliarios y Barridos de Calles, Comuna de Requinoa", al contratista Sra. María Vilches Donoso, rut [REDACTED] por un monto de \$ 24.500.000 IVA Incl., y por un periodo 01 mes a contar del 01 de Junio de 2021. Aprueba Términos de referencia y cotización, autoriza suscripción de contrato y designa Inspector Técnico del Servicio al profesional de la Dirección de Obras Municipales, Sr. Cesar Reyes Fuentes, Ingeniero Constructor.

El Memo N° 348 de fecha 01.06.2021 de SECPLA, mediante el cual remite Contrato del Trato Directo, de fecha 01.06.2021, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Contratista Sra. María del Tránsito Vilches Donoso, Rut [REDACTED], para la ejecución del "Servicio Recolección Residuos Domiciliarios y Barridos de Calles, Comuna de Requinoa", por un monto de \$ 24.500.000 IVA. INC., y por un periodo 01 mes a contar del 01 de Junio de 2021 y autorización de emisión de Orden de Compras en el Portal Mercado Publico.cl.

El Decreto Alcaldicio N° 2602, de fecha 04.12.2020, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2021.

El Decreto Alcaldicio N° 2879 de fecha 30.12.2020, que modifica Decreto Alcaldicio N° 2602 de fecha 04.12.2020.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 12.12.2019 que aprueba Manual de procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimiento Administrativos.

DECRETO

APRUEBASE Contrato Trato Directo, de fecha 01.06.2021, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Contratista Sra. María del Tránsito Vilches Donoso, Rut [REDACTED], para la ejecución del "Servicio Recolección Residuos Domiciliarios y Barridos de Calles, Comuna de Requinoa", por un monto de \$ 24.500.000 IVA. INC., y por un periodo 01 mes a contar del 01 de Junio de 2021.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compras en el Portal Mercado Publico.cl

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 215-22-08-001 "Servicio de Aseo y Vertedero" del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



LECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/MBQ/SQD/DJMS/djms.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Secpla (1)
Mercado Publico (1)
Dir. Obras Municipales (1)